

Señores:
ACCIONISTAS DE LA CIA "TRANSPORTES GOYES TRANSGOYES S.A."
Presente.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de compañías, y de acuerdo al Art. Vigésimo Tercero de la Escritura de Constitución de la CIA "TRANSPORTES GOYES TRANSGOYES S.A."; y de acuerdo a las funciones de Comisaria, que desempeño, me permito elevar a vuestro conocimiento y consideración el siguiente informe:

La CIA "TRANSPORTES GOYES TRANSGOYES S.A.", se constituyó el 24 de julio del 2012, sin que hasta la fecha haya podido iniciar las operaciones, la Agencia Nacional de Tránsito, les ha requerido certificaciones de la Policía Nacional del Ecuador, de las Fuerzas Armadas del Ecuador, de la Comisión de Tránsito del Ecuador, de cada uno de los accionistas de no pertenecer a estas instituciones, del Instituto Ecuatoriano de seguridad Social, la historia laboral de cada uno de los accionistas y por último el listado actualizado y el cumplimiento de obligaciones ante la Superintendencia de compañías, lo cual ha incidido en que las certificaciones se caduquen porque no todas las instituciones otorgan los certificados con la misma vigencia, esto es que cuando se finaliza de sacar los unos los otros empiezan a caducarse, y la Agencia Nacional de Tránsito nuevamente solicita se actualice, por lo que no han obtenido el permiso de operación y consecuentemente no han tenido movimiento económico.

La documentación contable financiera y legal se encuentra en orden, técnicamente llevada y cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Cías., Ministerio de Finanzas, Código de Comercio, entre otros.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente todos los aspectos importantes y la situación financiera de la CIA "TRANSPORTES GOYES TRANSGOYES S.A.", al 31 de diciembre del 2012, por lo tanto reflejan la veracidad de sus saldos a esa fecha.

Mi informe se basa exclusivamente en la revisión de los libros, registros, y más documentos exigidos por la Ley, he observado que se cumple, las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

Con estos antecedentes someto a consideración y aprobación, el Estado de Rendimientos y Gastos, y el Balance General al 31 de diciembre del 2012.

Dejo de esta forma cumplido mi deber, salvo el mejor criterio de los señores accionistas.

Atentamente,


ING. XIMENA TORRES ORTIZ
Comisaria